MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA
No. MMAPO/COORD/SCCA/LICTP/0001/2015

Referente a la contratación de servicios para la impresión de tres ejemplares especializados en Arte Popular Morelense, del proyecto denominado "Investigación, Divulgación y Publicación del Arte Popular Morelense."

El Museo Morelense de Arte Popular, Organismo Público Descentralizado, perteneciente a la Administración Pública, auxiliar del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, sectorizados a la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción VII, 5, 8, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 48 y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, convoca a los licitantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas MMAPO/COORD/SCCA/LICTP para la contratación de servicios para: la impresión de tres ejemplares especializados en Arte Popular Morelense**, de conformidad con las siguientes:**

B A S E S DE I N V I T A C I O N

INDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones……	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica……	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación ……	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal……..	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará ……...	3
6	Programa de actos ……	4
7	Consulta de las bases……..	4
8	De los licitantes invitados ……	4
9	Aspectos adicionales…….	5
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR	
10	Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación ……..	5
11	Condiciones de entrega y recepción de los servicios ..……	6
12	De la garantía de los servicios ...……	7
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas ……	7
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	8
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones……	9
16	Propuesta técnica ……	9
17	Propuesta económica ……	11
18	Preferencia en igualdad de condiciones ……	12
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras para la realización de pruebas ……..	12
20	De la Junta de aclaraciones ……	12
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. ……	13
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	14
23	Del acto de fallo ……..	14
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones ……	15

CAPITULO CUARTO. CONTRATO

25 De las garantías legales…….. 15
26 Del contrato …… 17
27 De las modificaciones de los contratos…….. 17
28 Pena por incumplimiento.……..…….. 17
29 Rescisión de los contratos,……... 18
30 Condiciones de pago y precio …….. 18
31 Del anticipo …….. 18

CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

32 Invitación desierta…….. 19
33 Cancelación de la invitación…….. 19
34 Suspensión temporal de una invitación. 19

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

35 Sanciones…… 20
36 Inconformidades y controversias……. 20

ANEXOS

Anexo 1 Especificaciones Técnicas.....…… 21
Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica ……...…….…… 22
Anexo 3 Modelo de contrato …..……..…… 22
Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones …… 25
Formatos de documentos.……. 35

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

Definición	Significado
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.

PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	Museo Morelense de Arte Popular
AREA SOLICITANTE	La dependencia o entidad que requiere los Servicios
AREA TÉCNICA	El área técnica de la dependencia o entidad solicitante
MMAPO	Museo Morelense de Arte Popular
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
FIDECOMP	Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es el **Museo Morelense de Arte Popular,** con domicilio en Calle Hidalgo No. 239, Colonia Centro, Municipio de Cuernavaca Morelos, con C.P. 62000, con teléfono 3186200.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

3.1. La presente invitación es: Presencial, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley.

3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos, que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 47 fracción V de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2015 y con la disponibilidad, tal como se desprende

mediante oficio Número: FIDECOMP/DG/026/2015 de fecha 19 de Enero del 2015., aprobado en la primera sesión ordinaria 2015, del Comité Técnico del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP), con el acuerdo No. 06/1ª ordinaria/14-01-15

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.

5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**.

6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en las instalaciones del Museo Morelense de Arte Popular, ubicado en calle Hidalgo No. 239, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Visita Técnica y/o presentación de muestras	No aplica	
Junta de aclaraciones.	08 de Septiembre del 2015	12:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones.	09 de Septiembre del 2015	16:30 Hrs
Fallo.	10 de Septiembre del 2015	16:30 Hrs

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Museo Morelense de Arte Popular y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo

7. Consulta de las Bases

7.1. Las bases de esta invitación se encuentran disponibles para su consulta a partir del día 03 de Septiembre al 08 de Septiembre del 2015.

1.1. La consulta se podrá realizar en las instalaciones del Museo Morelense de Arte Popular, ubicado en calle Hidalgo No. 239, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000:

1.2. Las bases se entregarán en forma gratuita a los licitantes invitados.

8. De los Licitantes invitados

8.1. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana. conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.

8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por la convocante.

8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación y salvo en los procedimientos que la convocante lo estime conveniente, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4.** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. Aspectos Adicionales

9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.

9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.

9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Museo Morelense de Arte Popular, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.

9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los servicios contratados a nombre del **Museo Morelense de Arte Popular, R.F.C. CRI111110V77, Dirección: Calle Hidalgo No. 239, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.**

9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

10. Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación.

10.1. El Área Solicitante requiere la contratación de servicios de **Impresión de tres ejemplares especializados en Arte Popular Morelense,** descritos en la siguiente lista mismos que son objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

ANEXO 1

Partidas	Renglones	Descripción	Unidad	Cantidad
U N I C A	1	Libro 1. "Tesoros de Morelos". Con impresión en papel domtar linx White de 118gr. bond blanco en guardas y cou. Brill. de 150gr. En pastas. Tinta en selección a color (4x4) int y (5x0) en forros. Acabado en plástico mate en forros, encuadernado en pasta dura y cosido. Medida final 18.0x24.0 cm. Doblado. 360 paginas.	Servicio de Impresión de ejemplares	1,000.00
	2	Libro 2. "Coatetelco". Con impresión en papel de interiores: via smoth natural de 104 grs. Papel de forros: cartulina sulfatada de 14 PT. 2/caras. Impresión de interiores: 4 x 4 tintas, impresión de forros: 4x4 tintas más laminado mate (1x1). Encuadernación: pegado a la rustica hot-melt. Tamaño final refinado: 18.3 x 25 cm. Páginas: 432 mas forros.	Servicio de Impresión de ejemplares	1,000.00
	3	Libro 3. "Fuego en el corazón". Con Impresión de 1000 ejemplares especializados, de 165 mm ancho x 240 mm alto Impresión: Portada 4 páginas un color especial frente Interior 288 páginas a Selección de color en ambas caras Guardas 8 páginas a un color especial en ambas caras Papel: Portada Kraft 90x125 cm de 125 g de 125 grs/m2 Interior Bond de 120 grs/m2 Interior Cartulina Bristol de 200 grs/m2.	Servicio de Impresión de ejemplares	1,000.00

10.2. La presente invitación será adjudicada **por partida única que consta de tres renglones,** al licitante o los licitantes que ofrezcan los servicios referidos en el punto **10.1**. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, y al **Museo Morelense de Arte Popular** conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el **Anexo 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4. Los servicios ofertados deberán contar con una garantía del prestador del servicio mínima por el monto total ofertado y por el tiempo de ejecución del proyecto, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios.

11.1. El licitante adjudicado será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y las maniobras de los bienes hasta la total entrega de los mismos.

11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Convocante, requiere la prestación de los servicios materia de esta invitación al desarrollo del proyecto como quedo establecido y el tiempo necesario para la impresión del mismo.

11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los servicios deberán prestarse dentro de un plazo a más tardar el **30 de Septiembre del 2015**, o en su caso si existiera alguna ampliación o modificación por parte del FIDECOMP en la ejecución de los recursos, contados a partir de la notificación del fallo. El área solicitante por conducto del área administrativa establecerá el programa de la prestación de los servicios de acuerdo a la calendarización por la ejecución de los rubros y podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.

11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X, de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del área administrativa del solicitante, quien verificará que las características de los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas y administrativas requeridas en el **Anexo 1** y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.5. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión final de la entrega de los servicios o bienes de los mismos, en el lugar indicado por el área solicitante.

11.6. Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área de planeación

12. De la garantía de los servicios

12.1. Para el caso en que los servicios adjudicados presenten al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicio a satisfacción de la convocante, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **11.1., 11.2., 11.3., 11.4.,** de las bases, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de que el Área Solicitante lo notifique por escrito.

12.2. La garantía a que se refiere el punto **10.4.** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y 47 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.

13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1.** de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos **10.1., 11.1., 14.1., 15.1, 16.1., 16.2., 17.1., 17.2.,** y demás aplicables de las bases.

13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el

lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.

c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.

d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá

presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).

B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

D) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.

E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.

F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará los servicios conforme a que establecen los puntos **11.1., 11.2., 11.3., 11.4, 11.5 y 11.6.** de las bases.

G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto **12.2.** respecto los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto **10.1. y el Anexo 1**, dentro de plazo establecido en el punto **11.3.** de las bases.

I) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia, falla en la calidad convenida o que no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicio a satisfacción de la convocante, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir

de que el Área Solicitante lo notifique por escrito, conforme a lo señalado en el punto **12.1.** de las Bases.

K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y el Museo Morelense de Arte Popular.

L) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar el acuse de recepción en donde haya solicitado la opinión ante la autoridad fiscal competente; Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante de la autoridad fiscal competente.

M) Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, manifestando a su vez que se encuentra al corriente con el pago de sus trabajadores ante la dependencia correspondiente. En el caso de personas físicas deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que no tienen personal a su servicio.

N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Anexo 4

Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al **Museo Morelense de Arte Popular**, en atención a la coordinación del Museo Morelense de Arte Popular, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos N) y O) y el anexo 04, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. Propuesta Económica

17.1. El sobre **"B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del **Anexo 1.**

17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Partida	Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Sub total	IVA	Total
Única	1							
	2							
	3							
					Totales			

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del **sobre** rotulado como **"A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.6. La omisión del documento señalado en el punto **17.2.** respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un **6%** (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras

19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

19.2. En esta invitación no se solicita presentar muestras de los servicios.

20. Junta de Aclaraciones

20.1. La Junta de Aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **07 de Septiembre del 2015 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1.** o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección daniel.andrade@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3186200; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases.

21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de invitación.

21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica**, sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B".**

21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.

21.5. El sobre **"B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta

al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.

21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.

21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área administrativa por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de las bases.

2. Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1.**

23. Del acto de fallo

23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma del contrato respectivo entre el Museo Morelense de Arte Popular y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte del Museo Morelense de Arte Popular, el contrato respectivo en tiempo y forma:

a) Acta Constitutiva
b) Poder Notarial
c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
d) Comprobante de domicilio reciente
e) R.F.C.
f) Inscripción ante el IMSS
g) Registro ante el INFONAVIT
h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
j) Fianza

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Articulo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,

D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

25.1. El sostenimiento de la oferta tendrá una vigencia de 90 días naturales, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.

25.2. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Museo Morelense de Arte Popular**, por el **30%** (treinta por ciento), si así lo requiere el solicitante, del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.

25.3. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **Museo Morelense de Arte Popular;**

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"LOS SERVICIOS"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PROVEEDOR"**,

incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. Del Contrato.

26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre el Museo Morelense de Arte Popular y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

26.2. El Museo Morelense de Arte Popular, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades mínimas de los servicios a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1.**

26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Museo Morelense de Arte Popular, la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

27. De las modificaciones al Contrato.

27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento

28.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada.

29. Rescisión de los contratos

29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30. Condiciones de pago y precio.

30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área de Planeación original de la factura con el sello de recibido, programe el pago a los **5 días hábiles** contados a partir de recibida dicha documentación.

30.2. El pago será mediante la dirección de planeación posterior a la entrega de los servicios a entera satisfacción de la Coordinación del Museo Morelense de Arte popular y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.

30.3. El pago será a mes vencido, a los 5 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y autorización de la Coordinación del MMAPO, estando a cargo del proveedor la comisión o cobro correspondiente.

30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del anticipo.

31.1. Se otorgará un anticipo del 20%.

31.2. En el caso de otorgarse anticipo, este deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos y su entrega estará condicionada a la presentación de la garantía correspondiente que deberá constituirse por la totalidad del monto en la moneda en la que

se otorgue el anticipo en las mismas disposiciones que se indican en el punto **25.3., l**a que subsistirá hasta su total amortización.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32. Invitación desierta

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;

B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de invitación o;

C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la invitación

33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. Suspensión temporal de una invitación.

34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran

entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. Sanciones.

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2. Se aplicarán las sanciones cuando:

a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;

b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;

c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;

d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;

b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;

c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;

d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias.

36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000

36.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.

36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 03 de Septiembre del 2015.

CONVOCANTE

C. Rodolfo Candelas Castañeda
Coordinador del Museo Morelense de Arte Popular

ANEXO 1

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Partidas	Renglones	Descripción	Unidad	Cantidad
U N I C A	1	Libro 1. “Tesoros de Morelos”. Con impresión en papel domtar linx White de 118gr. bond blanco en guardas y cou. Brill. de 150gr. En pastas. Tinta en selección a color (4x4) int y (5x0) en forros. Acabado en plástico mate en forros, encuadernado en pasta dura y cosido. Medida final 18.0x24.0 cm. Doblado. 360 paginas.	Servicio de Impresión de ejemplares	1,000.00
	2	Libro 2. “Coatetelco”. Con impresión en papel de interiores: via smoth natural de 104 grs. Papel de forros: cartulina sulfatada de 14 PT. 2/caras. Impresión de interiores: 4 x 4 tintas, impresión de forros: 4x4 tintas más laminado mate (1x1). Encuadernación: pegado a la rustica hot-melt. Tamaño final refinado: 18.3 x 25 cm. Páginas: 432 mas forros.	Servicio de Impresión de ejemplares	1,000.00
	3	Libro 3. “Fuego en el corazón”. Con Impresión de 1000 ejemplares especializados, de 165 mm ancho x 240 mm alto Impresión: Portada 4 páginas un color especial frente Interior 288 páginas a Selección de color en ambas caras Guardas 8 páginas a un color especial en ambas caras Papel: Portada Kraft 90x125 cm de 125 g de 125 grs/m2 Interior Bond de 120 grs/m2 Interior Cartulina Bristol de 200 grs/m2.	Servicio de Impresión de ejemplares	1,000.00

EL ÁREA TÉCNICA DEL ÁREA SOLICITANTE

_____

(Nombre y cargo)

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

(Nombre)_____, *manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y presentación de: (Persona física o moral____*

N° de invitación:_____
Registro Federal de Contribuyentes:_____
Domicilio:_____
Calle y Número:_____Colonia:_____Delegación o Municipio:_____ Código Postal:_____Entidad Federativa:_____Teléfonos:_____Fax:_____
Correo electrónico:_____
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____ Fecha:_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:_____
Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas(indicar los últimos cambios):_____
Descripción del objeto social:_____
Nombre del apoderado o representante:_____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:_____
Escritura pública número:_____ Fecha:_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:_____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RODOLFO CANDELAS CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DEL MISMO, ASISTIDO POR EL C.P. DANIEL ANDRADE TORRES, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y LA LIC. CINTHYA GUZMÁN DE LEÓN NAVA, SUBDIRECTORA JURÍDICA, TODOS DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MMAPO" Y POR LA OTRA PARTE, _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

DECLARA "EL MMAPO" QUE:

I.1. El Museo Morelense de Arte Popular, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, en términos de lo que establece el Decreto Número Mil Trescientos Noventa y Nueve, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Alcance No. 4929 de fecha 9 de noviembre de 2011 y el Decreto Número mil doscientos dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5157 de fecha 15 de enero de 2014, por el que se reforman y adicionan distintas disposiciones del diverso número mil trescientos noventa y nueve, antes citado.

I.2. Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 párrafo cuarto, 46, 47, 50 y 77 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

I.3. Está representado por el C. Rodolfo Candelas Castañeda, en su carácter de Coordinador del Museo Morelense de Arte Popular, quien cuenta con la capacidad legal y facultades para celebrar el presente acto jurídico, personalidad que se encuentra acreditada en términos de los artículos 70 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 11, 46, 47, 59, 60, 61, 66, 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 6 fracción II, 11 y 12 del Decreto Número Mil Trescientos Noventa y Nueve, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Alcance No. 4929 de fecha 9 de noviembre de 2011, y con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado de Morelos como Coordinador de **"EL MMAPO"**, con fecha 16 de enero de 2014.

Se identifica en este acto con credencial para votar con fotografía con clave de elector CNCSRD73091809H200, expedida por el Instituto Federal Electoral.

I.4. Se cuenta con los recursos para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del acuerdo No. 06/1ª ordinaria/14-01-15, adoptado por el Comité Técnico del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP), en su primera sesión ordinaria de 2015, mediante el que se aprueba, por unanimidad de votos, La pertinencia del proyecto denominado **"Investigación, Divulgación y Publicación del Arte Popular Morelense"**, por un monto de $2,146,000.00 (Dos millones ciento cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), mismo que fue notificado a "EL MMAPO" mediante oficio FIDECOMP/DG/026/2015, de fecha 19 de enero de 2015, suscrito por la Mtra. Paola Gadsden de la Peza, en su carácter de Directora General del Fideicomiso.

I.5. Requiere de la prestación del servicio de conformidad con las necesidades expuestas por **"EL MMAPO"**.

1.6. Que el presente contrato se adjudicó a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, fracción IX; 33, fracción II, y 47 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante el acta de notificación de Fallo de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas **MMAPO/COORD/SCCA/LICTP/0001/2015**, de fecha _____2015.

1.7. "EL MMAPO" declara tener su domicilio ubicado en Calle Hidalgo No. 239, Colonia Centro de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE:

II.1 Es una persona moral denominada _____, legalmente constituida en términos de lo que establece la Escritura Pública Número _____, de fecha ___de ___ de ____, pasada ante la fe del Lic. ____, titular de la Notaria Pública Número _____.

II.2 Declara "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" que para celebrar el presente acto jurídico se encuentra representado por _____, en su carácter de Apoderado Legal, personalidad que se encuentra debidamente reconocida y acreditada en términos de la Escritura Pública No. ____ de fecha ___ de ____ de __, pasada ante la fe del Notario Público Número ___ del ___ Notarial ____, quien manifiesta que no le ha sido revocada ninguna las facultades y capacidad legal para celebrar el presente contrato.

Se identifica en este acto con ___ expedido por _____.

II.2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente la ejecución del servicio a que se refiere el presente contrato.
II.3 Manifiesta **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tener su domicilio ubicado en ___, Col. _____, __ C.P. ___.

II.4 Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registro:

- Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, clave ___, con folio ___.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número de Registro ___.

II.5 De igual forma conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos en que deberán realizarse los servicios que se contratan en este instrumento, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y debido cumplimiento de este acto jurídico.

II.6. Declara bajo protesta de decir verdad que está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida para la presentación del servicio materia de este contrato.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:
III.1. Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad, capacidad jurídica y representación legal con que comparecen a celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo a las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO. **"EL MMAPO"** encomienda a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a la realización del **"Investigación, Divulgación y Publicación del Arte Popular Morelense"** consistente en:

Renglones	Partidas	Descripción	Unidad	Cantidad
1	1	Libro 1. "Tesoros de Morelos". Con impresión en papel domtar linx White de 118gr. bond blanco en guardas y cou. Brill. de 150gr. En pastas. Tinta en selección a color (4x4) int y (5x0) en forros. Acabado en plástico mate en forros, encuadernado en pasta dura y cosido. Medida final 18.0x24.0 cm. Doblado. 360 paginas.	Servicio	1
2	2	Libro 2. "Coatetelco". Con impresión en papel de interiores: via smoth natural de 104 grs. Papel de forros: cartulina sulfatada de 14 PT. 2/caras. Impresión de interiores: 4 x 4 tintas, impresión de forros: 4x4 tintas más laminado mate (1x1). Encuadernación: pegado a la rustica hot-melt. Tamaño final refinado: 18.3 x 25 cm. Páginas: 432 mas forros.	Servicio	1
3	3	Libro 3. "Fuego en el corazón". Con Impresión de 1000 ejemplares especializados, de 165 mm ancho x 240 mm alto Impresión: Portada 4 páginas un color especial frente Interior 288 páginas a Selección de color en ambas caras Guardas 8 páginas a un color especial en ambas caras Papel: Portada Kraft 90x125 cm de 125 g de 125 grs/m2 Interior Bond de 120 grs/m2 Interior Cartulina Bristol de 200 grs/m2.	Servicio	1

SEGUNDA.- MONTO. El importe total de los servicios que se contratan es por la cantidad de **$____ (_____ pesos 00/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

La determinación del monto total de los servicios prestados, materia de este contrato, cubre todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

TERCERA.- DE LA FECHA DE INICIO. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a iniciar la prestación del servicio a la firma del presente contrato, en las instalaciones que ocupa **"EL MMAPO"**.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. **"EL MMAPO"** pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, un anticipo de **$____ (_____ pesos 00/100 M.N.),** equivalente al veinte por ciento (20%) a la firma del presente contrato y el resto en tres exhibiciones iguales, por la cantidad de **$____ (_____ pesos 00/100 M.N.),** contra entrega de cada uno de los libros señalados en la cláusula primera a entera satisfacción de **"EL MMAPO".**

Para efectos del pago **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** deberá extender el comprobante fiscal digital correspondiente, con los requisitos fiscales que señale la Ley y en el domicilio de las oficinas de **"EL MMAPO"**, ubicadas en calle Hidalgo, número 239, Colonia Centro, Código Postal 62000, en Cuernavaca, Morelos, con cinco días naturales de

anticipación obligándose a responder de todos los adeudos que frente al fisco federal, estatal y municipal tenga con motivo de los impuestos, derechos y contribuciones que se causen.

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** otorgó fianza a favor de**"EL MMAPO"** por el 20% del valor total del contrato, que a continuación se describe:

Póliza de fianza número ___ expedida por Afianzadora ___, de fecha __de __de ___ por un monto de **$___ (____pesos 00/100 M.N.),** equivalente al 20% del importe total del contrato.

La vigencia deberá ser hasta la entrega total de los servicios contratados y podrá cancelarse únicamente con la autorización de **"EL MMAPO".**

La garantía deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área solicitante;
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo las partes se otorguen el finiquito, y
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de la prestación del servicio, sin que para ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"EL MMAPO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalara expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de gobierno.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de recisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección **"EL MMAPO".**

SEXTA.- RESPONSABILIDADES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a:

A) Dar exacto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que asume con la celebración del presente Contrato.

B) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue **"EL MMAPO".**

C) Responder en todo momento, durante la prestación de los servicios contratados y hasta por un mes posterior al término de la prestación de los servicios, de los daños y perjuicios que ésta ocasione a **"EL MMAPO"** o a terceras personas.

D) Poner especial cuidado en el desarrollo de la prestación del servicio, cuidando los intereses de **"EL MMAPO"**.

E) La documentación e información que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** genere con motivo de la prestación del servicio es propiedad de **"EL MMAPO"** y no podrá reservarse derecho alguno sobre los mismos.

F) Ser el único e inmediato responsable de las obligaciones laborales, civiles o penales derivadas de las contrataciones de bienes y/o servicios que realice para llevar a cabo el objeto del presente contrato, sin que pueda considerarse bajo ninguna circunstancia a **"EL MMAPO"** como responsable solidario o patrón sustituto.

G) En general, cumplir con los términos, plazos y demás requisitos contenidos en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

H) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** responderá en los términos del presente así como de la legislación aplicable al caso concreto, en cuanto a los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce expresamente que, toda información y documentación que le proporcione **"EL MMAPO"** para cubrir su objetivo, que no sea de carácter público, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obliga a no revelarla, a terceras personas ajenas a este contrato, así como a tomar las providencias necesarias para que las personas que llegaran a conocer y utilizar dicha información, no la divulguen.

Esta obligación subsistirá mientras la información y documentación considera estrictamente confidencial, no sea de carácter público.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Por causas justificadas, por razones de interés general o de fuerza mayor **"EL MMAPO"** podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanente, debiendo informar de esta decisión a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total del servicio.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta **"EL MMAPO".**

Cesando las causas que dio origen a la suspensión, continuará el servicio y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente a **"EL MMAPO",** cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo el servicio, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurra razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

Cualquiera de las partes tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos diez días naturales de anticipación a la contraparte; cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lo solicite, procederá siempre y cuando se encuentre al corriente de sus obligaciones y no ocasione menoscabo o afecte el interés de **"EL MMAPO".**

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL. En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya el servicio por causas imputables a él, se aplicará una pena convencional del diez por ciento (10 %) por cada día natural de demora sobre el monto del importe del servicio, que cubrirá **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** semanalmente y hasta el momento en que el servicio se encuentre concluido conforme a lo establecido en este Contrato.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por las partes, una vez determinada en cantidad líquida, podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido para tal efecto, aplicado al valor de los servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso.

En los casos en que el servicio o una parte del mismo no sea entregado y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas, **"EL MMAPO",** previa notificación a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** sin rescindir el Contrato, podrá modificarlo, aplicando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación equivale a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento (5%) del importe total del contrato.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, **"EL MMAPO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato de conformidad con la Cláusula Décima Primera.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento deberá realizarse previo acuerdo entre las partes y por escrito durante la vigencia del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones que por virtud de este Contrato sean imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** dará lugar a determinar la rescisión del mismo, por las causas de manera enunciativa más no limitativa a continuación se señalan:

a) Por ausencia de entrega total o parcial del servicio y documentos que se le requieran con relación al desarrollo del proyecto del Contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el servicio;

b) Realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de **"EL MMAPO"**;

c) Disponer de la confidencialidad de la información que le haya proporcionado **"EL MMAPO"**;

d) Cualquier otra causa que impida o haga más onerosa la prestación del servicio;

f) Por incumplimiento del contrato y;

g) En los demás casos expresamente previstos por la ley;

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, **"EL MMAPO"** podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato, bajo el siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

III. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** dentro de los diez días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de esta Cláusula, y

IV. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL MMAPO"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, **"EL MMAPO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando **"EL MMAPO"** sea el que determine rescindir el Contrato, bastará para ello se cumpla el procedimiento que tal efecto se establece; si es **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

"EL MMAPO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciando un procedimiento de conciliación.

En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual se justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato **"EL MMAPO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento a través de un convenio modificatorio.

"EL MMAPO" podrá rescindir administrativamente el Contrato, cuando se dé el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso en el cumplimiento de las obligaciones, sino por otras causas, establecidas en el Contrato.

La Coordinación de **"EL MMAPO"**, podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del Contrato.

La Coordinación de **"EL MMAPO"**, queda expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato, facultará a **"EL MMAPO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de las partes podrá ceder o transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato a personas físicas o morales distintas de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

DÉCIMA QUINTA.- AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce que por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios no le son aplicables las leyes laborales y que se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen, y que **"EL MMAPO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios pactados en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN. **"EL MMAPO"** a través de la Coordinación, será la encargada de supervisar la correcta realización del servicio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA. La vigencia del presente Contrato será a partir de firma del presente instrumento jurídico y concluirá el _____

DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIOS. Los contratantes señalan como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones o resoluciones administrativas o judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

"EL MMAPO" en Calle Hidalgo número 239, Segundo Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en tener su domicilio ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito de dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

DÉCIMA NOVENA.- NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a lo dispuesto en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, Ley Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle en razón de su presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman en dos tantos, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día _____ de ____ del año dos mil quince.

POR "EL MMAPO"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

RODOLFO CANDELAS CASTAÑEDA
COORDINADOR DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR

_____

REVISIÓN ADMINISTRATIVA

Vo. Bo.

C.P. DANIEL ANDRADE TORRES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

REVISIÓN JURÍDICA
Vo. Bo.

LIC. CINTHYA GUZMAN DE LEÓN NAVA
SUBDIRECTORA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRA, EL MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR, CON EL _____, DE FECHA _____ DE ___ DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE CONSTA DE ____ HOJAS UTILES.

ANEXO 4

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO N), PUNTO 16.2 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de invitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	**2**			
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.	**4**			
	Propuesta Técnica	**Documento**	**Punto 10.2**		
3	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan.	**A**	Inciso A		
4	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	**B**	Inciso B**)**		
5	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley	**C**	Inciso C**)**		
6	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que se conducirá con integridad.	**D**	Inciso D)		
7	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que asume la responsabilidad en caso de infringir patentes y marcas o viole registros de derechos.	**E**	Inciso E**)**		
8	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que entregará los servicios de conformidad a los puntos 11.1., 11.2., 11.3., y 11.4. de las bases.	**F**	Inciso F**)**		

9	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 10.7. de las bases, respecto los servicios ofertados.	**G**	Inciso G)		
10	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios.	**H**	Inciso H**)**		
11	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de Servicios, el Reglamento y estar conforme con el contenido de las bases.	**I**	Inciso I**)**		
12	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 10 días hábiles.	**J**	Inciso J**)**		
13	Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo ningún adeudo de bienes o servicios pendientes de entrega con alguna dependencia, entidad u organismo auxiliar del Gobierno del Estado Libre y soberano de Morelos.	**K**	Inciso K**)**		
14	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que tiene adeudo de pagos de sus impuestos federales, anexando acuse de solicitud de opinión ante el SAT.	**L**	Inciso L**)**		
15	Documento de acreditación de cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social, manifestando a su vez que se encuentra al corriente con el pago de sus trabajadores ante la dependencia correspondiente.	**M**	Inciso M**)**		
16	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal. (De no ser el caso, omitir el documento).	**N**	Inciso N**)**		
17	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.	**O**	Inciso O**)**		
	Propuesta económica				
18	Propuesta Económica de los servicios que oferta.	**P**	Punto 11.2.		

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Oferta técnica

Partidas	Renglones	Descripción	Unidad	Cantidad
U N I C A	1	Libro 1. "Tesoros de Morelos". Con impresión en papel domtar linx White de 118gr. bond blanco en guardas y cou. Brill. de 150gr. En pastas. Tinta en selección a color (4x4) int y (5x0) en forros. Acabado en plástico mate en forros, encuadernado en pasta dura y cosido. Medida final 18.0x24.0 cm. Doblado. 360 paginas.	Servicio de Impresión de ejemplares	1,000.00
	2	Libro 2. "Coatetelco". Con impresión en papel de interiores: via smoth natural de 104 grs. Papel de forros: cartulina sulfatada de 14 PT. 2/caras. Impresión de interiores: 4 x 4 tintas, impresión de forros: 4x4 tintas más laminado mate (1x1). Encuadernación: pegado a la rustica hot-melt. Tamaño final refinado: 18.3 x 25 cm. Páginas: 432 mas forros.	Servicio de Impresión de ejemplares	1,000.00
	3	Libro 3. "Fuego en el corazón". Con Impresión de 1000 ejemplares especializados, de 165 mm ancho x 240 mm alto Impresión: Portada 4 páginas un color especial frente Interior 288 páginas a Selección de color en ambas caras Guardas 8 páginas a un color especial en ambas caras Papel: Portada Kraft 90x125 cm de 125 g de 125 grs/m2 Interior Bond de 120 grs/m2 Interior Cartulina Bristol de 200 grs/m2.	Servicio de Impresión de ejemplares	1,000.00

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 40 fracción XVI, Art. 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personass N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los servicios ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.4. de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, prestará los servicios conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3. y 11,4, de las bases de invitación.

11.1. El licitante adjudicado será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y las maniobras de los bienes hasta la total entrega de los mismos.

11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Convocante, requiere la prestación de los servicios materia de esta invitación al desarrollo del proyecto como quedo establecido y el tiempo necesario para la impresión del mismo.

11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los servicios deberán prestarse dentro de un plazo a más tardar el 30 de Abril del 2015, o en su caso si existiera alguna ampliación o modificación por parte del FIDECOMP en la ejecución de los recursos, contados a partir de la notificación del fallo. El área solicitante por conducto del área administrativa establecerá el programa de la prestación de los servicios de acuerdo a la calendarización por la ejecución de los rubros y podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.

11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X, de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del área administrativa del solicitante, quien verificará que las características de los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas y administrativas requeridas en el **Anexo 1** y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 10.4.

Así mismo manifiesto que para garantizar la calidad de los servicios, cuento con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para el tipo de servicio para cumplir satisfactoriamente con la prestación del servicio.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de prestación de forma total y oportuna de los servicios que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro de plazo establecido en el punto 11.3. de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 10 días hábiles conforme a lo señalado en el punto 12.1. de las Bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo ningún adeudo de bienes o servicios pendientes de entrega con alguna dependencia, entidad u organismo auxiliar del Gobierno del Estado Libre y soberano de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales.

O bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes me comprometo a celebrar un convenio con las autoridades fiscales.

Adjunto el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente; así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante de la autoridad fiscal competente.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago del entero).

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona física con capacidades diferentes (en su caso) que mi representada es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona (en su caso indicar si es una empresa) establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

OFERTA ECONÓMICA

Museo Morelense de Arte Popular
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Oferta económica

Partida	Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Sub total	IVA	Total
Única	1							
	2							
	3							
					Totales			

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.